

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE COBERTURA METÁLICA DE LA UNIDAD DE PEAJE CANCAS

Ruc/código :	20602780245	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	JJMW CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	15:07:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

PARA CARGO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, LA ENTIDAD REQUIERE, COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL LO SIGUIENTE: ¿DEBE ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MINIMA DE DOS (02) AÑOS, COMO ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR EN TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O EDIFICACIONES Y/U OBRAS CIVILES EN GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO¿, SE SOLICITA CONSIDERAR TAMBIÉN EL CARGO DE ¿INGENIERO DE CAMPO¿, EN RAZON DE QUE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA DICHO PROFESIONAL EN OBRAS Y/O SERVICIOS EJECUTADAS POR INSTITUCIONES PRIVADAS SON IGUALES A UN INGENIERO RESIDENTE EN OBRAS PÚBLICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Transparencia, Publicidad y concurrencia del artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se agrega lo solicitado.

Quedando el numeral B.4. Personal en Estructuras Metálicas lo siguiente: Ingeniero de Campo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe acreditar una experiencia mínima de dos (02) años, como especialista y/o ingeniero y/o residente y/o Ingeniero de Campo y/o supervisor en trabajos de ejecución de obras y/o servicios de estructuras metálicas de infraestructura vial y/o edificaciones y/u obras civiles en general en el sector público y/o privado.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE COBERTURA METÁLICA DE LA UNIDAD DE PEAJE CANCAS

Ruc/código :	20602780245	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	JJMW CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	15:07:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA, TOMAR EN CUENTA, A RAZÓN DE FACILITAR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS, SE SABE QUE SE REQUIERE CIERTA INVERSIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, ETC, SE SUGIERE TOMEN EN CONSIDERACION LA FORMA DE PAGO EN VALORIZACIONES MENSUALES O PAGOS A CUENTA EN VALORIZACIONES MENSUALES, YA QUE EN PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 75 DÍAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EL NUMERAL 149.4 DEL ARTICULO 149 Y EL NUMERAL 151.2 DEL ARTICULO 151 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se mantiene lo establecido en los TDR, Ítem 21. FORMA DE PAGO, más aún considerando que en la indagación de mercado se ha demostrado que hay proveedores que cumplen con los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE COBERTURA METÁLICA DE LA UNIDAD DE PEAJE CANCAS

Ruc/código : 10471322291

Nombre o Razón social : ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO

Fecha de envío : 11/07/2024

Hora de envío : 21:47:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA SIMILAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O DE SALUD Y/O EDIFICACIONES EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se agrega lo solicitado. Quedando el Literal C. "Mantenimiento"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes; a la construcción y/o obras y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o implementación de infraestructura educativa y/o de salud y/o dependencias policiales y/u oficinas y/o establecimientos penitenciarios y/o locales comerciales y/o edificaciones y/o Mantenimiento de estructuras metálicas en general (fabricación, montaje, techado de coberturas metálicas, fabricación de moldes metálicos y otras referidas estructuras metálicas en general), en el sector público y/o privado.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE COBERTURA METÁLICA DE LA UNIDAD DE PEAJE CANCAS

Ruc/código : 20448362389

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : TECNICONS PERU E.I.R.L.

Hora de envío : 22:21:14

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria amplié la experiencia del postor en la especialidad de tal manera fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia y participación de postores, Ahora bien, la experiencia puede acreditarse no únicamente con prestaciones en bienes iguales, sino con aquellos que resultan similares; por lo que, SOLICITAMOS AL AREA USUARIA AMPLIE LA EXPERIENCIA EN ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL, (FABRICACIÓN, MONTAJE, TECHADO DE COBERTURAS METÁLICAS, FABRICACIÓN DE MOLDES METÁLICOS Y OTROS REFERIDOS ESTRUCTURAS METÁLICAS, PUERTAS, COBERTURAS Y CARPINTERIA METALICA EN GENERAL).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: C Literal: C Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Conforme al artículo 2 de TUO Ley N° 30225, Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se agrega lo solicitado. Quedando el numeral C, "en general (fabricación, montaje, techado de coberturas metálicas, fabricación de moldes metálicos y otras referidas estructuras metálicas en general)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes; a la construcción y/o obras y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o implementación de infraestructura educativa y/o de salud y/o dependencias policiales y/u oficinas y/o establecimientos penitenciarios

y/o locales comerciales y/o edificaciones y/o Mantenimiento de estructuras metálicas en general (fabricación, montaje, techado de coberturas metálicas, fabricación de moldes metálicos y otras referidas estructuras metálicas en general), en el sector público y/o privado.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE COBERTURA METÁLICA DE LA UNIDAD DE PEAJE CANCAS

Ruc/código : 10461355477

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : SOTO QUILCA PEDRO

Hora de envío : 23:13:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACTUALIZAR EL REQUERIMIENTO DEL LITERAL (g) YA QUE ESTA DESFASADO, Y CONSIDERAR DICHO REQUERIMIENTO SEGUN LA última versión de la Directiva vigente desde el 28/10/2022 (BASES ESTANDARES VIGENTES).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el presente procedimiento deriva del Concurso Público N° 019-2022-MTC/20 convocado el 12.08.2022, fecha en que estaban vigentes la Versión N° 14 de las bases estándar aprobadas con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificadas con Resolución N° 112-2022-OSCE-PRE. Por ende, teniendo en cuenta que el procedimiento no culminó y en virtud del art. 65.3, se elaboraron las bases del actual procedimiento teniendo en cuenta la versión vigente de las bases del procedimiento primigenio. En ese sentido, las bases publicadas son las que corresponden a la versión vigente del Concurso Público N° 019-2022-MTC/20.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null